

# DIARIO DE SESIONES



DE LA

# CÁMARA DE DIPUTADOS

123° PERÍODO LEGISLATIVO

26 DE SETIEMBRE DE 2.002

REUNIÓN Nro. 11 - 5ª. SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO:** JULIO RODRÍGUEZ SIGNES

**SECRETARIO :** MARIO GUILLERMO JOANNAS

**PROSECRETARIA:** TERESA OFELIA SAUTHIER

---

## Diputados Presentes

ALANÍS, Héctor  
ALLENDE, José  
BURNA, Hernán  
CASTRILLÓN, Emilio  
D'ANGELO, Ana  
DEL REAL, Félix  
ENGELMANN, Orlando  
FERRO, José Elías  
FORTUNY, Manuel  
FUERTES, Carlos  
GUASTAVINO, Pedro  
JODOR, Eduardo  
LAFOURCADE, Adolfo  
MÁRQUEZ, Luis  
REGGIARDO, Santiago  
RODRÍGUEZ SIGNES, Julio

SOLANAS, Raúl  
TALEB, Raúl  
URRIBARRI, Sergio

## Ausentes

ALFARO de MÁRMOL, Elena  
CARBINI de MIRANDA Cristina  
CARDOSO, José  
CARLINO, Gaspar  
GUIFFREY, Alvaro  
MAIDANA, Marcelo  
MAÍN, Rubén  
TORRES, Mónica  
TRONCOSO, Ricardo

## SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
- 2 - Apertura
- 3 – Cuarto intermedio
- 4 – Reanudación de la sesión
- 5 – Izamiento de la Bandera
- 6 – Acta. Órdenes del Día Nros. 107 y 170. Corrección (Exptes. Nros. 11.793 y 12.065)
- 7 – Asuntos Entrados
- I Comunicaciones
  - a) Oficiales
  - 8 – Inasistencia señores diputados. Rechazo nota
  - b) Particulares
- 9 – Proyecto de resolución. Diputado Rodríguez Signes. Declarar de interés legislativo la Conferencia sobre protección de la Víctima – Relación con Ministerio Fiscal. Ingreso. (Expte. Nro. 13.084). Moción de sobre tablas (17). Consideración (32). Aprobada.
- 10 – Proyecto de resolución. Diputados Reggiardo, Fortuny y diputada D'Angelo. Repudiar atentado a la Presidenta Abuelas de Plaza de Mayo. Ingreso. (Expte. Nro. 13.079). Moción de sobre tablas (18). Consideración (33). Aprobada
- 11 – Pedido de informes. Diputados Solanas, Márquez y Fuertes. Sobre lo que adeuda el Estado al IOSPER Ingreso. (Expte. 13.081). Aprobado. Proyecto de resolución. Diputados Solanas y Márquez. Solicitar el Poder Ejecutivo que remita a la Legislatura Presupuesto 2.003. Ingreso. (Expte. Nro. 13.082). Moción de sobre tablas. (19) Consideración (34). Aprobada. Y proyecto de resolución. Diputados Solanas y Márquez. Constituir el Directorio del IAFAS. Ingreso (Expte. Nro. 13.085). Moción de sobre tablas (20). Consideración (35). Aprobada.
- 12 – Proyecto de resolución. Diputado Engelmann. I Seminario de Casas Ecológicas y Barrios Autosuficientes. Reserva. (Expte. Nro. 12.943). Moción de sobre tablas (22). Consideración (37). Aprobada.
- 13 – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Prever partidas para reforzar Hospitales y efectores de salud. Ingreso. (Expte. Nro. 13.087). Moción de sobre tablas (21). Consideración (36). Aprobada.
- 14 – Ley Nro. 8.773. Modificar Inciso f) Artículo 4°. (Fraccionamiento de predios rurales) Reserva. (Expte. Nro. 13.026). Moción de sobre tablas (23). Consideración (38). Aprobada.
- 15 – Ley Nro. 9.317. Derogar el Artículo 53° Adicional antigüedad de funcionarios políticos. (Expte. Nro. 13.036). Reserva. Moción de sobre tablas (24). Consideración (39). Aprobada.
- 16 – Asuntos Entrados. Continuación.

**Proyecto de los señores diputados**

- II – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Adherir al proyecto de ley presentado por la Federación Agraria Argentina, referido a la excepciones de la aplicación del CER para los productores y cooperativas agropecuarias. (Expte. Nro. 13.072)
- III – Pedido de informes. Diputados Rodríguez Signes, Urribarri, Reggiardo y diputada D'Angelo. Sobre los contratos que realizó el IAFAS vinculados con las salas de juego. (Expte. Nro. 13.077). Aprobado.
- 25 – Preferencias. Pase a la próxima sesión. (Exptes Nros. 13.005, 12.295, 13.070, 13.071). Aprobada.
- 26 – Órdenes del Día. Pase a la próxima sesión. (Exptes. Nros. 12.772, 12.335 y 11.267)
- 27 – Orden del Día Nro. 107. Ley Nro. 7.555. Centros Rurales de Población. Pase a comisión. (Expte. Nro. 11.793). Moción de reconsideración. Reserva. (31). Aprobada.
- 28 – Manifestaciones. Ingreso residuos radiactivos
- 29 – Partidos políticos. Internas abiertas y simultáneas. Moción de preferencia. (Expte. Nro. 11.202). Aprobada.
- 30 - Manifestaciones. Publicación de leyes
- 40 – Cuarto intermedio.
- 41 – Reanudación de la sesión.
- 42 – Juicio Político al señor Gobernador. Reserva en Secretaría. (Expte. Nro. 13.028)

– En Paraná, a 26 de setiembre de 2.002 se reúnen los señores diputados.

## 1

**PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN**

– Siendo las 10 y 28, dice el:

**SR. BURNA** – Solicito una prórroga de media hora para el inicio de la sesión, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Así se hará, señor diputado.

– Eran las 10 y 30.

## 2

**APERTURA**

– Siendo las 10 y 55, dice el.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que por Secretaría se convoque a todos los diputados que están fuera del Recinto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Así se hará, señor diputado.

– Luego de unos instantes, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

– Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Con la presencia de dieciocho señores diputados queda abierta la sesión.

## 3

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: habiendo conseguido el quórum mociono que el Cuerpo pase a un cuarto intermedio para terminar la tarea de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lafourcade.

– Resulta afirmativa.

– Eran las 11 y 10.

## 4

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

– Siendo las 12, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se reanuda la sesión.

– Ingresa al Recinto el señor diputado Ferro.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Con el ingreso del señor diputado Ferro, son diecinueve los señores diputados presentes.

## 5

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Invito al señor diputado José Elías Ferro a izar la Bandera Nacional.

– Así se hace. (Aplausos)

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, ya que se advierte la presencia de varios de los secretarios de los diputados ausentes, creo que por Secretaría se podría tratar de ubicarlos y traerlos al Recinto, notificarlos o que sus secretarios nos digan dónde pueden estar.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Así se hará, señor diputado.

## 6

**ACTA****ÓRDENES DEL DÍA NROS. 107 Y 170****Corrección (Exptes. Nros. 11.793 y 12.065)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión correspondiente al día 19 de septiembre de 2.002.

**SR. CASTRILLÓN** - Pido la palabra.

Señor Presidente, es costumbre obviar la lectura del acta y aprobarla, no obstante ello ésta guarda especial trascendencia para el suscripto y puede ser así también para otros diputados, atento a que no hemos tenido en nuestras manos la versión taquigráfica que debe ponerse a disposición de los legisladores que han hecho uso de la palabra en las diferentes sesiones, y es moneda constante y corriente que la misma sea suscripta por los legisladores cuando corrigen o no corrigen lo que allí está vertido por haberlo tomado en un sentido los señores taquígrafos, y evidentemente lo pueden tomar mal o uno se puede expresar mal, este es el sentido de la corrección de la versión taquigráfica y de ponerla a disposición de los señores legisladores.

En el caso de la sesión anterior, nos llama poderosamente la atención el haber tomado conocimiento por los medios periodísticos y por los pasillos de que en esta Cámara se ha comunicado la sanción de una ley que nunca se sancionó, que es la referida al Expediente Nro. 11.793, que era el Orden del Día Nro. 107 de aquella sesión.

Evidentemente, si bien hubo un tratamiento en bloque de los Órdenes del Día, quedaba claro que éste no era de tratamiento y menos sujeto a aprobación, y lo que es más, tampoco podía darse el mismo tratamiento

que a los otros puntos que se solicitaban en ese momento –y por eso no se solicitaba en conjunto– porque este proyecto tenía aprobación en general y faltaba únicamente la aprobación en particular. Por lo tanto, no podía tratarse conjuntamente con proyectos que no habían sido tratados nunca, ni en general ni en particular y no habían tenido votación.

En ese orden de ideas evidentemente recuerdo que en lugar del Orden del Día Nro. 107, como al parecer se ha consignado –al parecer digo porque no tengo en mis manos la versión taquigráfica–, era el Orden del Día Nro. 170 y podía darse, señor Presidente, si es que así lo recepcionó la Honorable Cámara al redactar el acta sobre la base del trabajo del Cuerpo de Taquígrafos y que no se haya corregido, si tiene algún error, que figura en el acta como aprobado el Orden del Día Nro. 107, en la sesión anterior, cuando en realidad lo que se aprobó fue el Orden del Día Nro. 170.

En tal sentido, solicito la corrección del acta y consignar correctamente que lo aprobado es el Orden del Día Nro. 170 y no el 107, y efectuar las comunicaciones rectificatorias pertinentes, y en lo sucesivo solicitar que, a través del Cuerpo de Taquígrafos, se nos haga llegar la versión taquigráfica para poder corregirla. Nada más.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Coincidimos, señor Presidente, con el análisis que ha hecho el diputado preopinante. Efectivamente, no nos cabe ninguna duda en este bloque, y creo que a los demás integrantes de la Cámara tampoco, que lo que acordamos en Labor Parlamentaria y lo que se votó era justamente el proyecto numerado como Orden del Día 170 y no el proyecto numerado 107. Presumimos que ahí pudo haber una inversión de números, que en el acta esté consignado el Orden del Día Nro. 107, cuando correspondería que esté consignado el Orden del Día Nro. 170.

Así, pues, que ratificamos totalmente que lo que aprobamos los diputados en la sesión anterior fue el proyecto consignado en el Orden del Día Nro. 170.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Entonces, que se hagan las correcciones en el acta...

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero que se me informe por Secretaría qué número contiene el acta, porque puede estar bien.

**SR. SECRETARIO (Joannas)** – “Llegado el turno de las Órdenes del Día, el diputado Urribarri mociona que los números del Orden del Día Nros. 154, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 181 y 182 vuelvan a las comisiones correspondientes, y que las Órdenes del Día Nros. 170, 171, 172 y 177 queden reservadas en Secretaría para la próxima sesión y las restantes se traten en bloque; se vota la moción y ésta es aprobada.”

**SR. CASTRILLÓN** – Evidentemente, señor Presidente, se ha consignado en forma errónea el número 170, que permanecía reservado, como venía siendo reservado el Expediente Nro. 11.793 que era el Orden del Día Nro. 107, y debería haber continuado reservado en Secretaría, por eso debe modificarse el acta porque lo que queda reservado en Secretaría es el Orden del Día Nro. 107, no el 170, como se ha consignado.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Y el 170 queda aprobado. (\*)

**SR. CASTRILLÓN** – Exactamente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Entonces se va a poner a consideración la moción de corrección del acta de la sesión anterior realizada por el señor diputado Castrillón. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Queda constancia que los diputados de la sesión anterior son los mismos que están presentes hoy y que no hay discrepancia con relación al tema, por lo que se harán las correcciones correspondientes y se retirarán las comunicaciones que ya se hicieron.

Resuelta esta cuestión, corresponde que por Secretaría se dé lectura a los Asuntos Entrados.

**SR. MÁRQUEZ** – Pido la palabra.

Solicito que se dé lectura por Secretaría a la parte del acta que ha sido corregida, a fin de darle aprobación.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Efectuada la corrección conforme lo remarcó la Presidencia, propongo que se omita la lectura del resto del acta y se dé por aprobada.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

7

## ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I

## COMUNICACIONES

a) Oficiales

- Ordenanza Nro. 22/02 de la Municipalidad de Herrera. (Ordenanza Impositiva Ejercicio 2.003). (Expte Nro. 13.076).
- Ordenanza Nro. 21/02 de la Municipalidad de Herrera. Presupuesto Ejercicio 2.003. (Expte Nro. 13.075).
- Ordenanza Nro. 20/02 de la Municipalidad de Herrera. Presupuesto Ejercicio 2.002. (Expte Nro. 13.074).

- A la Comisión de Asuntos Municipales

- La Legislatura de Neuquén remite copia de la Declaración Nro. 619 referida al incremento de precios actividades y mercaderías de uso insustituibles.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Chajarí remite copia de la Resolución Nro. 67/2.002 por medio de la cual manifiestan su preocupación por la crisis que sufre la educación y la salud pública provincial.
- El Concejo Deliberante de Urdinarrain remite copia de la Resolución Nro. 008/02 por medio de la cual manifiestan su rechazo sobre el nuevo ajuste que el Gobierno Provincial realizará sobre los salarios de los trabajadores de la Administración Pública.
- La señora diputada provincial, Mónica Torres reitera los términos vertidos en una nota donde comunica la decisión de formar un Bloque Unipersonal denominado "Bloque Para el Reencuentro Entrerriano PRE.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Nogoyá remite copia de la Resolución Nro. 493, por medio de la cual expresan el rechazo enérgico a las amenazas recibidas por el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, doctor Julio Rodríguez Signes y su familia.
- El área Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia remite copia de la Ley Nro. 9.428. Jubilación Anticipada.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 054/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de Villa Paranacito.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 048/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de Herrera.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 047/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de Aranguren
- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 052/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de Pronunciamiento.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 044/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de San Antonio.

- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 033/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de Puerto Yerúa.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 034/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de Villa Mantero.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nro. 040/02, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 de la Junta de Fomento de Hernández

- Al Archivo

- Los señores diputados integrantes del Bloque de la Alianza, y el Bloque del PRE, comunican que no darán quórum para la sesión especial donde se tratará el tema del juicio político, amparándose en el Artículo 103 de la Constitución Provincial.

- En consideración de los señores diputados

## 8

### INASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

#### Rechazo nota

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se dé lectura a la comunicación enunciada.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Por Secretaría se dará lectura a la misma.

–Se lee:

*Paraná, 10 de septiembre de 2.002*

SR. PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE ENTRE RÍOS  
DR. JULIO RODRÍGUEZ SIGNES

#### De nuestra consideración:

Los integrantes del bloque de diputados de la Alianza y el sub bloque del PRE, comunicamos a Ud. que ha sido su posición política no dar el quórum para la sesión especial del juicio político haciendo uso de la garantía estipulada por el Art. 103 de la Constitución de la Provincia, dado que habiendo deliberado sobre la cuestión y considerando que en el pleno ejercicio que establece el Art. 73 de esta misma Constitución no podemos ser ni molestados por la posición adoptada por este bloque oficialista. Por tanto y eventualmente, rechazamos todo intento de aplicar los Arts. 71 y/o 74 de la Constitución de Entre Ríos, ya que nuestra situación obedece a la posición política enunciada.

Por tanto lo expuesto en el párrafo anterior, queda perfectamente entendido que no se puede forzar,

bajo ningún medio de coacción, nuestra pública y notoria posición política. Por tanto solicitamos de esa Presidencia, arbitre los medios necesarios para que los integrantes de este bloque gocen realmente de las garantías constitucionales, previendo un accionar claro en el caso de que en los agravios a nuestros domicilios ocurran delitos de tipo del Art. 237 del Código Penal; porque consideramos que nuestra tarea debe desarrollarse en la esfera de libertad y sin verse sujeta a intimidación pública alguna.

Este bloque, por tanto, solicita a la Presidencia provea la custodia necesaria para asegurar el pleno uso y goce de nuestras garantías en el ejercicio del mandato popular, por lo que hacemos a esa Presidencia responsable de las eventuales consecuencias que de estas presiones delictivas ocurran.

Por otra parte, y en virtud del intento, absolutamente irregular de exhumar el juicio político fenecido, a través de sesiones ordinarias consecutivas y hasta que se logre, de esta manera artera, el quórum para convertir una sesión ordinaria en la sesión especial del Art. 103; siendo ello manifiestamente ilegítimo e ilegal, puesto que la Constitución no confunde este trámite especialísimo con los demás trámites ordinarios, y porque el mismo Art. 103 expresamente estipula la perentoriedad a través de la expresión "sin más trámite", habiendo ello ya ocurrido. Ante esto debemos expresar a Ud. que rechazamos "in límine" cualquier intento de llevar a la práctica la ilegal determinación tomada, en el sentido que denunciamos.

Sin más, saludamos a Ud. atte.

Mónica Z. Torres – Rubén E. Maín – José O. Cardoso  
Marcelo E. Maidana – Elena R. A. de Mármol – Cristina C. de Miranda – Gaspar L. Carlino – Ricardo A. Troncoso – Álvaro A. Guiffrey

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - En consideración.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

En primer lugar quiero destacar realmente la torpeza que existe en todo el contenido de esta nota que firman, según tengo entendido, nueve señores diputados. ¿Creo que es así?

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Así es, señor diputado.

**SR. LAFOURCADE** - Torpeza que nace de una serie de consideraciones que formulan en el contenido de la misma y que advierten a la Presidencia que como diputados, como legisladores de la Provincia y en función de todas las prerrogativas que tienen –dicen ellos– no pueden ser molestados, y hablan de rechazar –hasta utilizan una palabra que no es común en el vocabulario político de esta Cámara, "in limine", que es propia de lo judicial–, que este pleno intente aplicar los Artículos 67, 71 y 103 de la Constitución de la Provincia y de forzar medios de coacción para ejercerlos sobre estos

diputados, en tanto y en cuanto ellos gozan de garantías constitucionales haciendo implícitamente referencia a los fueros de que gozan como legisladores de la Provincia, en una total confusión de lo que significa, no sólo los fueros, sino todas y cada una de las prerrogativas que tienen como tales.

Y hacen mención generalizada a los artículos que justamente el pleno de esta Cámara consideró en función de las facultades que tiene la misma para forzar a que den quórum, aplicando todas y cada una de las obligaciones que tienen como legisladores de la Provincia, que comienzan por lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara que nos dice que los diputados están obligados a concurrir a todas las sesiones, a todas, que celebre el Cuerpo.

Creo, señor Presidente, que evidentemente desconocen estos señores diputados cuáles son tales prerrogativas, en primer lugar refieren implícitamente a los fueros de que gozan; los fueros son de la Cámara y nunca son de un señor legislador.

En segundo lugar, están establecidos, justamente, como privilegios especiales para todos los legisladores para lograr que ningún diputado sea forzado por cualquier tipo de medida e impedir su asistencia justamente, a las sesiones de este Cuerpo, y que ningún diputado sea compelido de poder hacer uso de la palabra. Los fueros protegen la libertad deambulatoria, señor Presidente y la libertad de expresión, justamente para no impedir que aquellos diputados que lógicamente pertenecerían a la oposición, queden fuera de las sesiones a través de una detención arbitraria o un cerceamiento de la palabra a través de otro tipo de medidas.

Evidentemente tienen una enorme confusión acerca de lo que son los fueros y, justamente, la decisión del pleno de esta Cámara está establecida en función de lo que afirma el Artículo 21° del Reglamento; incluso no hemos llegado todavía a otro tipo de medidas, que me alegraría, o por lo menos estimo yo que debe este Cuerpo tratar como tema de debate para más adelante, dado que ha sido imposible a través de las decisiones del pleno, por así decirlo, el cometido emanado por la Presidencia de lograr compeler por medio de la fuerza pública a estos diputados para que asistan a las sesiones, y a lo que es normal y ordinario, que es el trabajo en las sesiones que se llevan a cabo en este Recinto.

Por eso, señor Presidente, a mí me da la sensación que hay un desconocimiento total de lo que es el articulado del Reglamento de esta Cámara y, fundamentalmente, de lo que dice la Constitución. Todas las medidas de esta Cámara, justamente, han sido tendientes a traer a estos diputados al Recinto a dar quórum, a asistir a las sesiones y, fundamentalmente, a la sesión que necesita un quórum especial de las tres cuartas partes de sus miembros.

Entonces, tengo la seguridad, señor Presidente, que han confundido totalmente sus prerrogativas y sus facultades, porque ninguna medida de esta Cámara está tomada en contravención o en violación a lo que, justamente, le acuerda como facultades al pleno la

Constitución Provincial. Esto queda reflejado, señor Presidente, cuando piden a la Presidencia que tome medidas para dotarlos de una custodia especial.

Realmente me suena humorística esta frase dado que ellos han gozado constantemente de una custodia especial, porque la Policía de la Provincia con todo el cuerpo que tiene el señor Jefe de la Policía de la Provincia, con todo el esmero que ha puesto en lograr ubicar a algunos de estos diputados, realmente no ha conseguido absolutamente nada. Esto habla a las claras de que estos diputados, sin dudas, tienen una protección especial, que es a través de la falta de cumplimiento del señor Jefe de Policía de las disposiciones claras que ha emitido la Cámara de Diputados y que ha tomado la Presidencia para poder compeler a estos diputados a asistir a estas sesiones.

Lo de exhumar el juicio político me suena más a funebros que a hombres políticos; alguno de ellos tiene que haber tenido una empresa enterradora de personas para usar este término para, de alguna manera, significar a la gente que el juicio político está perimido, enterrado y con las correspondientes coronas a su alrededor.

Nada de esto ha pasado, señor Presidente, nada de esto ha sucedido y sin dudas que la sensación en la gente y en algunos medios es producto, más que nada, de aquellos periodistas que tienen allende este sector de la Casa de Gobierno totalmente incentivados, que desgranar constantemente en sus programas falacias, mentiras, agravios e insultos, y en realidad uno les dice periodistas porque tienen un puesto y tienen un "fierro" delante de sus narices, pero en cuanto al contenido de sus programas cabe una expresión solamente de repudio frente a los infundios y enormes falacias que vierten desde los mismos.

Por ende, señor Presidente, posteriormente, porque seguramente otros señores diputados querrán hacer uso de la palabra, voy a mocionar el rechazo total del contenido de este documento, porque no tiene ningún asidero, porque es descabellado, porque es inconsistente y porque habla a las claras del desconocimiento palmario del contenido del Reglamento y de la Constitución Provincial.

#### **SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.**

Señor Presidente, solamente quiero dejar sentado que el citado Artículo 73 de la Constitución Provincial es el que manifiesta que los miembros del Poder Legislativo no pueden ser acusados ni interrogados judicialmente ni molestados por opiniones que emitan en el desempeño de su mandato. No tiene nada que ver con las medidas conminatorias para asistir a las sesiones cuando no se da el quórum que está fijado por el Reglamento; Reglamento que contiene las reglas de vida, de convivencia en esta Honorable Cámara de Diputados. También otorga esta posibilidad la Constitución Provincial.

Por otra parte, acá no hay ninguna cuestión por opiniones que se emitan en el desempeño del mandato, porque lo que pasa es que se está pidiendo que comparezcan a cumplir su función. Se está valorando

mal esta inmunidad parlamentaria, puesto que, por ejemplo, en el Artículo 73 no está previsto que por una cuestión de no querer aclarar una situación que nos aparece confusa, por ejemplo, con el diputado Allende, en lugar de una caricia, nos comencemos a agredir, e indudablemente esto forma parte de la tarea legislativa porque está dentro de una oficina, ¿o no forma parte? En el criterio que expresa esta nota forma parte de la tarea legislativa y acá estamos impunes todos. Evidentemente, éste no ha sido el espíritu del constituyente; lo que él ha dicho es que debe protegerse la libertad de los legisladores para que no sea manipulada de tal manera de abstraerlos de la representatividad que le dio el pueblo, o conminarlos a hacer determinada cosa mediante la coacción del uso de otro poder.

Esto es lo que quería dejar sentado, y más allá de eso creemos que nadie puede sentirse ofendido porque se trate de imponer el cumplimiento de una norma reglamentaria; caso contrario que concurra y se modifique la norma reglamentaria o que también reformemos la Constitución.

En el caso del fenecimiento de la cuestión del juicio político, si existen posiciones divergentes, creo que las debe dirimir la Justicia; por lo tanto, no es éste el ámbito para poder resolverla, donde hemos expresado claramente que la Constitución faculta a esta Honorable Cámara –mientras no sea tratado el juicio político, lo que significa tener quórum para tratarlo–, ponerle fin a este proceso. Si no existe una declaración judicial, evidentemente el criterio va a seguir siendo el mismo, por más que no se coincida, porque por una parte nosotros consideramos que mientras no se trate, puede tratarse; y están otros que dicen que no, que está fenecido lo que no se trató. Nada más.

#### **SR. BURNA – Pido la palabra.**

En una parte de la nota enviada, estos diputados se refieren a la responsabilidad de la Presidencia en cuanto a su seguridad. En varias oportunidades he pasado frente al domicilio de dos diputados y he visto que allí permanece un vehículo policial, es decir que tienen custodia permanente; de manera que están bien vigilados los muchachos.

Por otro lado, el propio Jefe de la Policía de Entre Ríos manifestó que sólo obedece órdenes del Poder Ejecutivo. Por tanto, sería redundante que nosotros les pongamos otra custodia.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) –** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lafourcade, en el sentido de que se rechace esta nota.

– Resulta afirmativa por unanimidad.

#### **SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.**

Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, señor Presidente, que lo que voto es que tengo un criterio distinto, no que los otros no puedan expresar otro criterio distinto que no compartimos.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Sí, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**b) Particulares**

- Los padres de la Escuela de Nivel Primario Nro. 9 “Felix Frías” y de la Escuela de Comercio de Nivel Medio “Dr. Zaba Z. Hernández”, expresan su gran preocupación por la crisis educacional que sufre la Provincia.

- La Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA) manifiesta su apoyo a la Cámara Inmobiliaria de Entre Ríos, ya que tienen conocimiento sobre la modificación del Código de procedimientos en lo Civil y Comercial de Entre Ríos, lo que traería como beneficio el acortamiento de los plazos para los juicios de desalojo por falta de pago y por vencimiento de contratos.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

**9**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Ingreso**

**(Expte. Nro. 13.084)**

**SR. BURNA** - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el ingreso del proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.084-, declarando de interés una conferencia sobre “Protección de las víctimas del delito”, que se dictará, aquí en el Recinto de la Cámara de Diputados, el día 4 de octubre.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción del señor diputado Burna.

– Resulta afirmativa.  
– Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Declárase de interés legislativo de la Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos la Conferencia debate: “Protección de la víctima – Su relación con el Ministerio Fiscal – Actuación en el proceso penal”, organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, que se realizará el día 4 de octubre de 2.002 en el Recinto de la Cámara de Diputados de Entre Ríos en la ciudad de Paraná.

**Art. 2º** - Comuníquese con nota de estilo a los organizadores, archívese, etc.

RODRÍGUEZ SIGNES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

A lo largo de la labor legislativa desplegada por este Cuerpo, distintas iniciativas han puesto de relieve la preocupación por generar las respuestas normativas necesarias, para llenar gran parte de las consecuencias del grave flagelo delictivo. Muchos han sido los proyectos presentados, algunos con media sanción y otros convertidos en ley, pero que no han podido llenar la sentida necesidad de la comunidad de la Provincia y en especial de quienes resultan víctimas de acciones delictivas, que no encuentren contención ni asistencia por parte del Estado, respecto de su personalidad y situación particular. Nuestra Provincia no puede quedar al margen de analizar en profundidad esta temática, comparando antecedentes nacionales e internacionales para lograr avances concretos en la materia.

Julio Rodríguez Signes.

**10**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Ingreso**

**(Expte. Nro. 13.079)**

**SRA. D’ANGELO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el ingreso del proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.079-, referido al repudio desde esta Cámara de Diputados al atentado del que fuera víctima la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción de la señora diputada D’Angelo.

– Resulta afirmativa.  
– Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Repudiar enérgicamente el alevoso atentado del que fue víctima la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto.

**Art. 2º** - Remitir copia de la presente resolución a las Abuelas de Plaza de Mayo, solidarizándose con esa organización y en particular con su presidenta.

**Art. 3º** - Dar a conocer a través de los medios de comunicación social esta resolución de la Cámara.

**Art. 4º** - De forma.

FORTUNY – REGGIARDO –  
D’ANGELO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El viernes 20 de septiembre último, la señora Estela Carlotto, presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, fue víctima de un atentado en su domicilio particular, hecho que esta Cámara no puede dejar de repudiar.



Conocido por todos es el compromiso de Estela Carlotto en la defensa de los derechos humanos. Creemos que se trata de una ciudadana cuya dignidad y entereza bien puede ser tomada como ejemplo de vida. Pertenece justamente al grupo de mujeres, de abuelas, que hace 25 años decidió encarar por cuenta propia la búsqueda de sus nietos nacidos en cautiverio, durante la dictadura militar y que aún continúan con su cometido a pesar del dolor y de las muchísimas adversidades que se les presentaron. La lucha no ha sido en vano, por el contrario hoy son 79 niños los que se reencontraron con su familia biológica.

Lamentablemente, decisiones reñidas con la verdad y la justicia, como fueron las leyes de Punto Final, de Obediencia Debida y más tarde, los indultos determinan que hoy, los intolerantes, los beneficiarios de la impunidad, recurran a la violencia para amedrentar, para silenciar, para acallar voces que denuncian la vigencia de métodos aberrantes utilizados en la última dictadura militar.

El compromiso de esta Cámara debe ser con la democracia, con la justicia, con la verdad. Por esa razón, reitero, debemos enfáticamente rechazar este lamentable hecho y todo el accionar violento de quienes pretenden menoscabar la movilización popular, la denuncia, el reclamo justo.

Además, exigir el urgente esclarecimiento de este grave hecho que esperamos no sea la reanudación de la violencia política en la Argentina.

Manuel A. Fortuny – Santiago C. Reggiardo – Ana D'Angelo

## 11

### PEDIDO DE INFORMES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

#### Ingreso

(Exptes. Nros. 13.081, 13.082 y 13.085)

**SR. SOLANAS** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el ingreso de tres proyectos, Expte Nro. 13.081, que es un pedido de informes referido a la situación del IOSPER; Expte. Nro. 13.082, relacionado con la remisión del Presupuesto 2.003 por parte del Poder Ejecutivo, y Expte. Nro. 13.085, referido a contratos que se han firmado en el IAFAS.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar el ingreso de los tres proyectos nominados por el señor diputado Solanas.

–Resulta afirmativa.

–Se leen:

### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.081)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art.

77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** ¿Cuál es el monto de pesos exacto que le adeuda el Poder Ejecutivo Provincial al I.O.S.P.E.R.?

**Segundo:** ¿Cuántos empleados de planta permanente tiene el I.O.S.P.E.R. en este momento?

**Tercero:** ¿Cuántos empleados contratados tanto por locación de servicios como por obra posee esta entidad?

**Cuarto:** ¿Cuál es el monto mensual que se destina para el pago de sueldos de todo el personal?

**Quinto:** ¿Cuál es el número exacto de afiliados a esta obra social?

MÁRQUEZ – SOLANAS – FUERTES

**- De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones pertinentes.**

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.082)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial con el objeto de solicitarle remita al Poder Legislativo el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración y de las reparticiones autárquicas correspondiente al año 2.003, tal como está establecido en el Artículo 135º Inciso 9º de la Constitución Provincial, y que tiene como fecha máxima para su presentación el lunes 30 de septiembre próximo.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, archívese.

MÁRQUEZ – SOLANAS

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Estamos a sólo cuatro días del cumplimiento del plazo límite que establece la Constitución de nuestra Provincia para la remisión del proyecto de ley de Presupuesto General y Cálculo de Recursos a la Legislatura, correspondiente al año próximo.

La situación de crisis que soporta el Estado Provincial no es causa de justificación para que no se cumpla con este precepto constitucional; por el contrario, su presentación en tiempo y forma, significará un gran avance para el reordenamiento de la administración, la fijación pública de las prioridades del oficialismo y la previsión de cómo se asignarán los recursos. Así mismo es muy importante que se manifieste cuál será la política en materia impositiva y fiscal, y en los campos de la salud, la educación, la seguridad y la justicia, y sobre todo con qué dinero se formará el Fondo de Amortización que respaldará a los Bonos Federales, que tienen fecha de vencimiento el 30 de junio de 2.003.

Es oportuno recordar que el Poder Ejecutivo que encabeza el Gobernador Montiel decidió en di-

ciembre de 1.999 retirar el proyecto de ley de Presupuesto 2.000, que había sido presentado en el mes de septiembre por su antecesor en el cargo, el Dr. Jorge P. Busti, bajo el argumento de que iba a presentarlo nuevamente. Jamás lo envió.

El Presupuesto 2.001, enviado fuera de los términos legales, sirvió para blanquear diferentes medidas y proyectos del Poder Ejecutivo, tal el caso del Decreto Nro. 158/00, que permitió el aumento salarial a los funcionarios políticos; o los proyectos empresariales de comprobado déficit económico y nula rentabilidad social; o los pactos fiscales que firmó el Gobernador Montiel en diciembre de 1.999 (Ley Nro. 25.235) y noviembre de 2.000 (Ley Nro. 25.400), por los cuales se cedieron recursos de la provincia de Entre Ríos a la Nación.

Este Presupuesto 2.001 preveía insólitamente un déficit de más de \$ 190.000.000, circunstancia totalmente prohibida por la Constitución en el Artículo 81 Inciso 8°. Sin embargo fue sancionado por los legisladores de la Alianza, con la férrea oposición del Justicialismo.

Con relación al Presupuesto 2.002, el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara una nota el 28 de Septiembre de 2.001, en donde expresaba que la emergencia: "hacen que esta Administración no pueda cumplimentar con la obligación de remitir el referido proyecto de ley de Presupuesto General para el próximo ejercicio..."; y al final decía el Gobernador: "El proyecto de ley elaborado con pautas claras para el ordenamiento de las cuentas públicas se remitirá a la Honorable Legislatura con suficiente anticipación para que pueda ser tratado y aprobado antes del inicio del próximo Ejercicio Presupuestario". Tampoco cumplió.

La Constitución Provincial en sus Artículos Nro. 135 Inc. 9° y 81 Inc. 8°, 9° y 10° establece que la formulación de la ley de Presupuesto es una facultad compartida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Corresponde al primero prepararlo y al segundo discutirlo y aprobarlo. A esos fines la Constitución le concede al Poder Ejecutivo los tres primeros meses de sesiones ordinarias, durante los cuales puede ejercer su atribución de remitir el proyecto de ley de Presupuesto. Pero si al vencimiento de ese plazo que se extingue el 30 de septiembre no lo ha remitido, después ya no lo puede hacer. Porque el plazo es improrrogable.

Luis M. Márquez – Raúl P. Solanas

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(Expte. Nro. 13.085)**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que de forma inmediata constituya el Directorio de conducción del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, así como lo establece la Ley Nro.5.114/72 y sus Leyes modificatorias Nro.5.469/74 y Nro. 8.558/91 en

su Artículo 8°, a los efectos de normalizar la situación del mismo.

**Art. 2°** - Ínstase al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto los compromisos asumidos por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social a partir de la firma de los siguientes Contratos o Convenios, por considerar a los mismos lesivos:

**Resolución Nro. 1.026 (19 de junio de 2.002)** Aprobando el Contrato de Coexplotación de Máquinas de Juego de Azar (15 de abril de 2.002) entre el I.A.F.A.S. (señor Pablo Bertellotti), y Newtronic S.A. (señor Norberto Bocco), se trata de la explotación conjunta de la REA - CHIP (Ruleta Electrónica Azarosa accionada por Chip) por 10 (diez) años, prorrogable por otros 10 (diez). Los ingresos que percibirá la empresa se compone de una suma variable que resulta de calcular el 50 por ciento del producto de la ganancia neta que registre la máquina, en función del estado resultante del cálculo entre el total ingresado y el total egresado, semanalmente.

**Resolución Nro. 1.331 (5 de agosto de 2.002)** Dispone la Contratación directa por vía de excepción con la firma Virtual Chance S.R.L. para la provisión en alquiler de máquinas y sistemas de juegos (V.R.H.R.- VIRTUAL REALITY HORSE RACING).

**Resolución Nro. 1.450 (16 de agosto de 2.002)** Aprobando el Contrato de Explotación celebrado el 6 de agosto de 2.002 entre el I.A.F.A.S (señor Pablo Bertellotti) y la empresa SASHA S.A. (señor Daniel Luis Raina) esta última se compromete a ejecutar por su cuenta y cargo las obras de remodelación que fueran necesarias para instalar las Salas de Juegos en la ciudades de Villaguay, Gualaguay, Nogoyá, Rosario del Tala, y General Ramírez, otorgando en contraprestación el Instituto, el derecho a la instalación de máquinas electromecánicas para juegos de azar; este contrato tendrá validez por 20 años. Con una participación del 53 por ciento a favor de la empresa y exclusividad en la ciudades de Villaguay, Gualaguay, Nogoyá, Rosario del Tala y General Ramírez.

**Convenio** entre el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (señor Pablo Bertellotti) y PARAÍSO S.C. (doctor Marcelo Raúl Carmona), de fecha 4 de enero de 2.002, por el que esta última proveerá de 130 máquinas electrónicas para juegos de azar y/o tragamonedas, para los Casinos de Colón, Gualaguaychú y de Concepción del Uruguay; por un plazo 10 (diez) años, prorrogable por otro 10 (diez). El I.A.F.A.S. abonará a la empresa el 35 por ciento de la recaudación bruta diaria de cada máquina semanalmente.

**Convenio** entre el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (señor Pablo Bertellotti) y YABCAR S.A. (Dr. Marcelo Raúl Carmona), de fecha 4 de marzo de 2.002, por un plazo de 20 años, mediante el cual la empresa se compromete a instalar 70 máquinas tragamonedas en Colón y Villa Elisa, 33 en Gualaguaychú, 30 en Concepción del Uruguay y 3 ruletas eléctricas a instalar una en Concepción del Uruguay, una en Colón y otra en Gualaguaychú, por lo que la participación de ambas partes será la siguiente: en los primeros 180 días, el 65 por ciento para el I.A.F.A.S. y el 35 por

ciento para la empresa, y por el resto del plazo, hasta cumplir con los 20 años, será el 45 por ciento para el I.A.F.A.S. y el 55 por ciento para la empresa, siempre sobre la recaudación bruta; este porcentaje se depositará diariamente en una cuenta de transferencia automática a la cuenta bancaria de La Empresa.

**Resolución Nro. 1.120 (8 de julio de 2.002)** por medio de la cual el Sr. Delegado del Poder Ejecutivo faculta al señor Guillermo F. Aizcorbe en su carácter de Asesor de este Delegado y a don Hugo Reinaldo Doval en función de Gerente General de este organismo para instrumentar y llevar adelante las tramitaciones correspondientes, relacionadas al funcionamiento de la Salas de Sorteos, de Bingo y Máquinas Electrónicas para juegos de azar a instalarse en el inmueble adquirido en Calle 25 de Mayo 244 de la ciudad de Paraná en \$1.000.000 (pesos un millón) por Decreto Nro. 4.404 de fecha 19 de noviembre de 2.002.

**Resolución Nro. 1.383**, Aprobando el Contrato de Explotación celebrado el 9 de agosto de 2.002 entre el I.A.F.A.S. (señor Pablo Bertellotti) y la empresa LOTERJET S.A., mediante el cual se pactan las condiciones en que la empresa realizará la ejecución, por su cuenta y a su exclusivo cargo, de las obras de remodelación del inmueble propiedad del I.A.F.A.S. sito en calle 25 de Mayo 244 de la ciudad de Paraná, para instalar una Sala de Juego de jerarquía para funcionamiento del BINGO que el I.A.F.A.S. explotaba en esta ciudad, otorgando en contraprestación el derecho a la instalación de máquinas electrónicas para juegos de azar y/o electromecánicas, con una participación en el resultado de la explotación de las mismas. La empresa percibirá una participación del 60 por ciento del resultado bruto de las máquinas electrónicas (como mínimo 341 detalladas en la cláusula quinta) a instalar en ese local y en el casino del Hotel Mayorazgo, semanalmente y por un plazo de 20 años; y a partir del inicio de las actividades La Empresa tendrá, a tal fin, la exclusividad en la ciudad de Paraná y radio de influencia. Y por último podrá explotar las actividades de bar, confitería, restaurante, guardarropa, estacionamiento y afines dentro del ámbito de la Sala de Juegos.

**Resolución Nro. 1.435 (12 de agosto de 2.002)** Aprobando el Contrato de Explotación celebrado entre el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social y la empresa Electric Line S.R.L. mediante el cual se pactaron las condiciones en que la empresa hará las inversiones necesarias para adecuar el local sito en calle San Martín No 1.503 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos donde instalará máquinas electrónicas y/o electromecánicas vulgarmente denominadas tragamonedas, entre 30 y 50. Por un plazo de 20 (veinte) años y con una participación del 55 por ciento para La Empresa y el 45 por ciento para I.A.F.A.S. de la recaudación bruta.

**Resolución Nro. 1.438 (12 de agosto de 2.002)** Aprobando el Contrato de Compromiso de locación celebrado entre el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (señor Pablo Bertellotti) y Hotel AGUAY (señora Marisa del Carmen Yabrán), mediante el cual se pactaron las condiciones que regirán el alquiler de

los espacios y las instalaciones del edificio a construir a cargo del Hotel AGUAY, situado en calle San Lorenzo entre San Martín y Bolívar de la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, que el I.A.F.A.S. destinará para la instalación de salas de juegos y reubicación del Casino provincial en esta ciudad. El I.A.F.A.S. se obliga a una locación no menor a los 10 (diez), cláusula sexta, y a pagar un precio de locación no menor a \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

**Resolución Nro. 0927 (11 de septiembre de 2.001)** Aprobando el contrato de locación de inmueble y su Anexo I, del 27 de agosto de 2.001, entre los señores Jorge Raúl Rodenas y Pablo Bertellotti en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo ante el I.A.F.A.S., ubicado en calle Eva Perón y Rocamora, ochava noeste de la Ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, con destino a funcionamiento del Anexo del casino de Colón en aquella ciudad. Por un plazo de locación de 36 (treinta y seis) meses y un precio de locación de \$ 3.900 (pesos tres mil novecientos) mensuales.

**Art. 3º** - Comuníquese, regístrese, archívese.

MÁRQUEZ - SOLANAS

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como se puede apreciar en todos estos contratos o convenios leoninos aparece el señor Pablo Bertellotti en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo ante el I.A.F.A.S. (Decreto Nro. 2.540/01), lo que demuestra parte de la irregularidad de los mismos, ya que como lo establece la Ley Nro. 5.114/72 y sus Leyes modificatorias Nro. 5.469/74 y Nro. 8.558/91 del Artículo 8º, "el Instituto estará presidido por un Directorio compuesto de un Presidente y dos Directores, los que serán designados por el Poder Ejecutivo. Uno de los Directores será representante de los trabajadores del organismo, y se designará, previa elección en forma directa, a propuesta de los mismos", como vemos en ninguna parte aparece esta figura de delegado, por lo que una vez más, el Poder Ejecutivo, no cumple con la norma, a la que reiteradamente hace referencia.

El señor Bertellotti, mediante la Resolución Nro. 1.120 de fecha 8 de julio de 2.002 faculta a los señores Guillermo F. Aizcorbe y Hugo R Doval (funcionario inhabilitado, de la primera gestión radical) para realizar ciertas actividades relacionadas con la futura Sala de Juego de calle 25 de Mayo 244, de la ciudad de Paraná, con capacidad para asumir compromisos en nombre del Instituto, lo que no vemos correcto, debido a que, al no existir el delegado del Poder Ejecutivo, dentro de las normas por la que se rige el I.A.F.A.S., no tiene atribuciones para hacerlo.

Si hacemos un análisis económico financiero de estos convenios, teniendo en cuenta los plazos de los mismos, que se extienden a 20 años, y la ventajosa distribución de las participaciones a favor de las empresas privadas, en la mayoría de los casos superior al

55 por ciento, podemos asegurar que son desproporcionados y perjudiciales para el erario provincial.

Tenemos que destacar que muchos de estos convenios y/o contratos se han realizado a través de contrataciones directas, es decir que no cumplen con lo establecido en la Constitución Provincial en su Artículo 44, de modo que estamos frente a ciertos manejos sospechosos y que dan lugar a que se presenten ante la Justicia, para ser investigados. La ley de creación del L.A.F.A.S. establece el monopolio estatal del juego, lo cual ha sido arteramente violado con la firma de estos contratos, al haber privatizado el juego de la provincia por 20 años, en la mayoría de los casos. Son violatorios de la Ley de Juegos de la Provincia.

Es muy llamativo, que en un período tan corto de tiempo, fundamentalmente entre mediados de abril y los primeros días de septiembre, se hayan firmado, sospechosamente y antes de que el delegado abandonara sorpresivamente el cargo político que tenía en el Instituto, esta centena de convenios que comprometen el juego en casi todo el territorio entrerriano (Colón, Villa Elisa, Crespo, Gualaguay, Gualaguaychú, Concepción del Uruguay, Rosario del Tala, General Ramírez, Nogoyá y Paraná) y que favorecen desde todo punto de vista a las empresas privadas, tal es así, que está establecido el pago semanal de los compromisos y en algunos, como el de la empresa YABCAR S.A., este se realiza diariamente, por medio de una cuenta bancaria. Es notable, también los enormes compromisos que asume el I.A.F.A.S. y que muchos de ellos producen gastos, como ser: pago de seguros, pago de energía eléctrica, brindar seguridad y protección, promoción, etcétera; y que por otro lado le ofrece a las empresas privadas las explotaciones del bar, la confitería, el estacionamiento, etcétera, la exclusividad en algunas ciudades, como la de Paraná, por ejemplo, con un elevado número de cliente cautivos.

Por todo ello creemos que el señor Gobernador, nuevamente, ha procedido fuera de lo establecido en las leyes provinciales y en la Constitución de Entre Ríos, por lo que esperamos que los legisladores acompañen este proyecto de resolución, para poner límite a los desmanejos de los bienes públicos a lo que el doctor Montiel nos tiene acostumbrados.

Luis M. Márquez – Raúl P. Solanas

## 12

### I SEMINARIO DE CASAS ECOLÓGICAS Y BARRIOS AUTOSUFICIENTES

#### Reserva

(Expte. Nro. 12.943)

**SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

Solicito la reserva en Secretaría del proyecto de resolución –Expte. Nro. 12.943–, por el que se declara de interés legislativo el I Seminario de casas ecológicas y barrios autosuficientes, que se encuentra en comisión.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Engelmann.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Queda reservado, señor diputado.

## 13

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### Ingreso

(Expte. Nro. 13.087)

**SR. JODOR** – Pido la palabra.

Solicito el ingreso del proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.087–, por el que se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia la provisión de recursos extraordinarios a los hospitales y efectores de salud.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar el ingreso solicitado por el señor diputado Jodor.

– Resulta afirmativa.

–Se lee:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de solicitarle con carácter de urgencia, que se provean recursos y partidas dinerarias extraordinarias para reforzar los presupuestos de los hospitales y efectores de salud dependientes del Gobierno Provincial.

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

JODOR

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Honorable Legislatura ha declarado mediante ley la “Emergencia Sanitaria” de la provincia de Entre Ríos por las razones que son de público conocimiento. Pero las autoridades del Ejecutivo parece que todavía no han tomado conciencia de la dimensión de la crisis y en especial en materia de salud. No hay remedios, los hospitales no tienen placas radiográficas, remedios oncológicos, no hay gasas, no hay ni siquiera lavandina para cubrir los mínimos requerimientos de higiene.

El Hospital San Antonio de Gualaguay, verbi gratia, ha ampliado su cobertura como efector de salud a extensas zonas del sur entrerriano con pacientes que provienen de las localidades de Larroque, Ceibas, Médanos, Gobernador Mansilla, General Galarza.

De la misma manera, Centros de Salud ubicados en la campaña, en todo el territorio provincial padecen severas carestías, agravadas por el aislamiento y el abandono de los responsables.

Es necesario que las autoridades de Salud hagan un seguimiento más estrecho y completo de la situación sanitaria. Que agregados al aumento de los costos de bienes y servicios afectados a la atención de la salud, ha terminado por poner en grave riesgo el cumplimiento de esta esencial prestación.

Eduardo J. Jodor

**14**

**LEY NRO. 8.773 – MODIF. INC. F) ART. 4º  
(FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS  
RURALES)  
Reserva  
(Expte. Nro. 13.026)**

**SR. FORTUNY** – Pido la palabra.

Solicito la reserva en Secretaría del proyecto de ley –Expte. Nro. 13.026–, por el que se modifica el inciso f) del Artículo 4º de la Ley Nro. 8.773, referido a condominios y juicios sucesorios, fraccionamiento de predios rurales.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Fortuny.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Queda reservado, señor diputado.

**15**

**LEY NRO. 9.317 – DEROG. ART. 53º  
(ADICIONAL ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS  
POLÍTICOS)  
Reserva  
(Expte. Nro. 13.036)**

**SR. SOLANAS** – Pido la palabra.

Solicito la reserva en Secretaría del proyecto de ley –Expte. Nro. 13.036–, por el cual se deroga el Artículo 53º de la Ley Nro. 9.317 (adicional por antigüedad que se paga a los funcionarios políticos), para mocionar oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Queda reservado, señor diputado.

**16**

**ASUNTOS ENTRADOS  
Continuación**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**II  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(Expte. Nro. 13.072)**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los efectos de manifestar la adhesión de este Cuerpo al proyecto de ley presentado por la Federación Agraria Argentina, estableciendo excepciones en la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) para productores y Cooperativas agropecuarias, generando un índice especial de cobro.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, archívese.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta la presentación por parte de la Federación Agraria Argentina, de un proyecto de ley que propone excepciones o reducciones proporcionales al Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), según productos y montos de deudas de productores y cooperativas y establece un cronograma diferencial de vencimientos de los pagos del mismo.

Que con dicho objetivo se propone la creación del Índice de Actualización Agropecuario (I.A.A.), que se logra restándole al C.E.R. los porcentajes propuestos en el proyecto de ley.

Todos conocemos la importancia estratégica que la producción agropecuaria y la labor de las cooperativas tienen en la economía de la provincia de Entre Ríos, es por eso que en cumplimiento de nuestra función debemos apoyar todas las iniciativas que a nuestro entender tiendan a obtener beneficios para este sector que genera divisas y mano de obra en nuestras zonas rurales perjudicadas por el endeudamiento del sector agropecuario generado, entre otras cosas, por la baja rentabilidad de muchos años.

Es por eso que solicito a esta Honorable Cámara el análisis de la iniciativa de la Federación Agraria Argentina que obra en poder de la Secretaría del Cuerpo, para que en caso de considerarlo pertinente se proceda a la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Roberto Fuertes

- A la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

**III  
PEDIDO DE INFORMES  
(Expte. Nro. 13.077)**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Habiendo tomado conocimiento de los variados contratos de concesión que lleva adelante el Instituto de Ayuda Financiera para la Acción Social de la Provincia de Entre Ríos, especialmente los vinculados a salas de juegos, se requiere informe el Poder Ejecutivo:

- ¿Qué sistema de adjudicación se implementó?
- ¿Qué plazo se pactó en dichos contratos?
- ¿Qué garantías se exigieron en dichos contratos?
- ¿Qué antecedentes comerciales, financieros, etc. se consideraron de los oferentes?
- ¿Qué porcentajes a distribuir se pactaron entre concedente y concesionario?

**Segundo:** Solicitar con carácter de urgente informe el Poder Ejecutivo Provincial, un detalle pormenorizado de las variadas contrataciones antes aludidas como todo dato que considere oportuno, situación prevista constitucionalmente en el artículo Nro. 77, que en su parte pertinente dice: "Cada Cámara con la aprobación de tres de sus miembros, puede también pedir en cualquier época del Período de Sesiones, los datos e informes que crea necesario para el mejor desempeño de sus funciones".

D'ANGELO-REGGIARDO -  
URRIBARRI-RODRÍGUEZ SIGNES

- De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

### 17

#### CONFERENCIA SOBRE PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA - MINISTERIO FISCAL Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 13.084)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - No habiendo homenajes propuestos corresponde pasar al turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución - Expte. Nro. 13.084 - declarando de interés legislativo la Conferencia sobre Protección de la Víctima y su relación con el Ministerio Fiscal y su actuación en el proceso penal.

**SR. BURNA** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

-Resulta afirmativa.

#### REPUDIO ATENTADO PRESIDENTA ABUELAS PLAZA DE MAYO Moción de sobre tablas (Expte. Nro.13.079)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución - Expte. Nro. 13.079 - que expresa el repudio al atentado del que fue víctima la señora Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto.

**SRA. D'ANGELO** - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una breve referencia porque me parece que no es un tema menor. Ha sido atacada la casa de la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo a itakazos por desconocidos en la madrugada del día viernes, en un humilde barrio de la ciudad de La Plata donde esta abuela ejemplar vive sola, sin custodia personal de ningún tipo, en contraste con otros personajes que gozan de custodia oficial permanente pagada por el pueblo. Y ha sido atacada, ¡oh casualidad!, después de pocas horas de haber presentado, junto a otras personalidades políticas, de derechos humanos, de organizaciones sociales, una denuncia gravísima en la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires que tiene que ver con la violación sistemática y permanente de los derechos humanos, no solamente la desaparición de personas, el hacinamiento en cárceles, sino también la tortura de niños en hogares de menores, entre otras tantas cosas que hemos visto y presenciado por los medios de comunicación en los últimos días.

Se trata, sin ninguna duda, de una represalia a esta presentación que fundamentalmente tenía como destino, como objetivo, a las fuerzas de seguridad, a la policía de la Provincia de Buenos Aires y al servicio penitenciario. No cabe duda que de esto se trata y no hay que confundir, por eso digo que hay que analizar con mucha seriedad y mucha profundidad este tema porque esto no se puede mezclar con la lucha contra la inseguridad y la delincuencia de la que se habla permanentemente en los medios de comunicación. Este, concretamente, es un atentado político y es un atentado político a una persona que no solamente ha luchado por la vida, porque en vez de hacer hincapié en su lucha por su hija muerta, ha hecho hincapié en la búsqueda de la vida a través de su nieto en más de 25 años.

Es una mujer que goza del respeto, de la estima de todo el pueblo argentino, pero además también de organismos internacionales, por eso es que ha sido premiada por la OEA, ha sido premiada por las Naciones Unidas, ha recibido de la Universidad Nacional de nuestra provincia el año pasado el título Honoris Causa y este año lo ha recibido por parte de la Universidad de La Plata. Estas abuelas han sido realmente un ejemplo. Y no caben dudas que esta denuncia que se ha hecho, que tiene que ver con personajes que están acelerando un proceso de terror y de caos en la Argentina en la búsqueda del quiebre del orden institucional democrático; tampoco caben duda que es gente que en medio de un proceso electoral democrático está en la búsqueda

de una salida autoritaria, por eso es fundamental que esta Cámara de Diputados, pluralista y democrática, produzca un fuerte repudio contra este atentado, que se pronuncie por su pronto esclarecimiento y, además, que se solidarice con la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo y con esa organización que tanto ha hecho por la vida, en un momento en que pareciera que gran parte de la sociedad argentina ha perdido el derecho de luchar por la vida, como lo estamos viendo a diario.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa.

**SR. TALEB** - Pido la palabra.

En nombre del Bloque Justicialista adhiero a todo lo expresado por la señora diputada y en momento oportuno haremos las consideraciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción de la señora diputada D'Angelo. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

#### 19

### PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2.003

#### Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 13.082)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.082–, por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita el Presupuesto para el Ejercicio 2.003.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción del señor diputado Solanas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

#### 20

### DIRECTORIO IAFAS Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 13.085)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.085–, solicitando se constituya el Directorio del IAFAS para regularizar su situación e instar a dejar sin efecto convenios.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción del señor diputado Solanas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

#### 21

### HOSPITALES Y EFECTORES DE SALUD Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 13.087)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.087–, por el que se solicita se provean los recursos y partidas ordinarias y extraordinarias para reforzar los presupuestos de hospitales y efectores de salud dependientes del Gobierno Provincial.

**SR. JODOR** - Pido la palabra.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción del señor diputado Jodor. Se requieren los dos tercios de votos.

– Resulta afirmativa.

#### 22

### I SEMINARIO DE CASAS ECOLÓGICAS Y BARRIOS AUTOSUFICIENTES Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 12.943)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 12.943–, por el que se declara de interés legislativo el I Seminario de Casas Ecológicas y Barrios Autosuficientes.

**SR. ENGELMANN** - Pido la palabra.

Señor Presidente, con la modificación de la fecha, ya que en el proyecto menciona 2 y 3 de agosto y pasa a ser 9 y 10 de octubre, solicito su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Engelmann. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

#### 23

### LEY NRO. 8.773 – MODIF. INC. F) ART. 4º (FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RURALES)

#### Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 13.026)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.026–, por el que se modifica el inciso f) del Artículo 4º de la

Ley Nro. 8.773 y modificatorias, fraccionamiento de predios rurales.

**SR. FORTUNY** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción del señor diputado Fortuny. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

**24**

**LEY NRO. 9.317 – DEROG. ART. 53°  
(ADICIONAL ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS  
POLÍTICOS)**

**Moción de sobre tablas  
(Expte. Nro. 13.036)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.036–, por el que se deroga el Artículo 53°, Título 4 de la Ley Nro. 9.317 del Presupuesto provincial ejercicio 2.001, Decreto Nro. 158, régimen único de antigüedad.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción del señor diputado Solanas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

**25**

**PREFERENCIAS**

**Pase a la próxima sesión  
(Exptes. Nros. 13.005 – 12.295 – 13.070 – 13.071)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Corresponde considerar los proyectos sobre los que recayera tratamiento preferencial, acordado con o sin dictamen de comisión. (Expte. Nro. 13.005 – Afectando emisión de Bonos Federales Ley Nro. 9.407; Expte Nro. 12.295 – Ejecuciones judiciales por deudas impositivas; Expte. Nro. 13.070 – Terreno ubicado en Paraná y Expte Nro. 13.071 – Ley Nro. 9.382 Art. 2° )

**SR. FORTUNY** - Pido la palabra.

Tal cual fuera acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que todos esos proyectos pasen a la próxima sesión en las mismas condiciones.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción del señor diputado Fortuny.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consecuencia, todas las preferencias pasan a la próxima sesión.

**26**

**ORDENES DEL DÍA**

**Pase a la próxima sesión**

**(Exptes. Nros. 12.772 – 12.335 y 11.267)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Corresponde el tratamiento de los Órdenes del Día.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el extractín que se nos ha entregado obra el Orden del Día Nro. 170. Ya ha quedado perfectamente aclarado que esta Cámara de Diputados ya le ha dado sanción a este proyecto; por lo tanto, el Orden del Día que debe tratarse en primer término es el Orden del Día Nro. 107, que refiere al Expediente Nro. 11.793.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – La Presidencia entiende que los Órdenes del Día también seguirán el mismo mecanismo que propuso el señor diputado Fortuny para las preferencias acordadas.

**27**

**ORDEN DEL DÍA NRO. 107**

**LEY NRO. 7.555 – CENTROS RURALES DE POBLACIÓN**

**Pase a comisión**

**(Expte. Nro. 11.793)**

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Más allá de lo acordado para los otros Órdenes del Día, solicito expresamente, señor Presidente, que el Orden del Día Nro. 107 pase a comisión para que ésta se expida sobre el tratamiento en particular del articulado que está pendiente de consideración.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón.

–Resulta afirmativa.

**SR. FORTUNY** – Pido la palabra.

En el mismo sentido en que propuse anteriormente, mociono que los demás Órdenes del Día, excepto el Orden del Día Nro. 170 –que, como dijo el señor diputado Castrillón, ya ha sido aprobado– pasen a la próxima sesión. (Orden del Día Nro. 171 –Expte. Nro. 12.772 – Jurado de Enjuiciamiento; Orden del Día Nro. 172 –Expte. Nro. 12.335– Inmueble ubicado en Paraná y Orden del Día Nro. 177 –Expte. Nro. 11.267– Reserva natural protegida parajes El Gato y Lomas Limpias)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Fortuny.

–Resulta afirmativa.



## 28

**MANIFESTACIONES**  
**Ingreso residuos radiactivos**

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Pido disculpas, señor Presidente, por no haber consultado sobre este asunto antes de comenzar la sesión, pero quería saber si la resolución que aprobamos del señor diputado Solanas referida al basurero nuclear que se quiere instalar en nuestro país como consecuencia de un negocio en el que la República Argentina le vende a Australia un reactor nuclear, quería saber –repito– si en ella nos dirigimos a los legisladores nacionales de Entre Ríos.

**SR. SOLANAS** – Pido la palabra.

El Artículo 1º de la resolución refiere expresamente al rechazo del ingreso de los residuos radiactivos desde Australia a la República Argentina. En los fundamentos del proyecto se hablaba de la precisión de la prohibición que contiene el Artículo 41 de la Constitución Nacional sobre el ingreso de estas sustancias.

El Artículo 2º expresa la posición de esta Cámara de Diputados sobre este tema a las dos Cámaras del Congreso de la Nación, o sea que no está dirigida en particular, si ésa es la pregunta, a los legisladores de Entre Ríos.

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Como este Cuerpo se ha expedido en forma contraria a la aprobación de este convenio por parte del Congreso de la Nación, ya que no hay un proyecto en este sentido, quisiera proponer que se le envíe a cada diputado nacional de la provincia de Entre Ríos, de los distintos partidos políticos, una comunicación de la expresión contundente de la posición que esta Cámara de Diputados ha adoptado, porque si la semana que viene se emite el dictamen de comisión, lo trataría el pleno de la Cámara de Diputados de la Nación.

La aprobación de este convenio no solamente es una franca violación al Artículo 41 de la Constitución Nacional, señor Presidente, sino que directamente se estaría avalando la degradación de la vida, porque sabemos que la introducción de residuos radiactivos es un atentado concreto contra la vida, pero además significa una degradación como país, porque sentaría precedentes para que éste sea un país basurero nuclear del resto del mundo, sobre todo de los países desarrollados, que hoy ya no saben qué hacer con sus residuos nucleares.

Por eso, propongo que se envíe una nota contundente a cada legislador nacional, con el pronunciamiento de esta Cámara sobre este asunto, en particular a la diputada nacional Jaroslavsky, quien forma parte de la Comisión de Asuntos Exteriores, por lo que tendría que firmar el despacho sobre este proyecto para que sea tratado por el pleno de la Cámara de Diputados de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Se toma debida nota, señora diputada

## 29

**PARTIDOS POLÍTICOS – INTERNAS**  
**ABIERTAS Y SIMULTÁNEAS****Moción de preferencia**  
**(Expte. Nro. 11.202)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Corresponde considerar los proyectos para los que la Cámara aprobó su tratamiento sobre tablas.

**SR. GUASTAVINO** – Pido la palabra.

Antes de pasar a este turno, señor Presidente, quisiera saber si el proyecto de ley individualizado como Expediente Nro. 11.202, que establece las internas abiertas y simultáneas en todos los partidos políticos, tiene acordada preferencia y si es así, si cuenta con dictamen de comisión o no.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – No lo tenemos registrado con preferencia, señor diputado.

**SR. GUASTAVINO** – Pido la palabra.

Siendo así, señor Presidente, solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría y que el mismo sea tratado en forma preferencial, con dictamen de comisión, en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Guastavino, en el sentido de tratar en forma preferencial el proyecto de ley –Expte. Nro. 11.202– en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

–Resulta afirmativa.

## 30

**MANIFESTACIONES**  
**Publicación de leyes**

**SR. FORTUNY** – Pido la palabra.

Quiero hacer referencia, porque quizás haya gente que está interesada en saber qué pasa, sobre un tema que los diputados tenemos pendiente, que es la posibilidad de que esta Cámara de Diputados ordene la publicación de algunas leyes sancionadas y ratificadas por la Legislatura, que se han promulgado pero aún no han sido publicadas debidamente.

Quiero expresar que es un compromiso de los diputados aquí presentes para la próxima sesión intentar resolver esta cuestión de tal manera de dar legalidad o dar este instrumento para la publicación que necesitan las leyes. Quería dejar expresado esto sobre todo para la gente que está pendiente de algún tipo de acción de nuestra parte.

**SR. SOLANAS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, no obstante ser importante el tiempo para dar una salida definitiva a esto, entiendo que en la última sesión habíamos quedado en que se iba a dar una posición definitiva en esta sesión, ya sea decidiendo la publicación por parte de la Cámara de las leyes que, tengo entendido, son alrededor de once y que no han sido publicadas. Estas son las Leyes Nros. 9.410 a 9.417 inclusive, además de las Nros. 9.425 a 9.429 inclusive. Son más leyes de las que pensábamos o teníamos presentes en la sesión anterior; de ahí la posición de facultar a la Presidencia para ver de qué manera se ordenaba al Boletín Oficial de la Provincia o a otros medios de prensa cómo se hacían públicas estas leyes, o bien instar la publicación de estas leyes a través del auxilio del Poder Judicial. Esas eran las dos alternativas, por lo que pregunto al diputado preopinante si se va a presentar un proyecto de resolución al que todos podamos aportar, o cuál es el objetivo de postergar una semana más esta situación.

**SR. FORTUNY** – Pido la palabra.

Yo comparto lo expresado por el diputado preopinante en el sentido de que son varias las leyes que no han sido publicadas; si hoy no hemos concretado lo expresado en la reunión anterior, es porque todavía no llegamos a un acuerdo con algunos diputados del Bloque Justicialista, expresamente, para elaborar algún proyecto o cuál sería la forma para impulsar esto que es preocupación, creo, de los diecinueve diputados aquí presentes. Es decir, coincidimos totalmente con la necesidad de resolver esta cuestión y posiblemente lo que nos falta es acordar el instrumento para llevar adelante la publicación correspondiente de todas estas leyes a las cuales él hizo mención.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hace unos momentos el señor diputado por La Paz, respecto al proyecto de las Juntas de Gobierno, formuló un pedido que este proyecto que recibiera tratamiento en general y, lógicamente, el voto afirmativo del pleno de esta Cámara, estando pendiente su tratamiento en particular, volviera a comisión. Realmente muchas veces las conversaciones, las distracciones hacen que nosotros hayamos votado el pedido formulado por el diputado de La Paz en forma apresurada para no poner palos en la rueda a un pedido, que no estaba tal vez lo suficientemente aclarado en términos del proyecto en sí.

¿Y por qué pido la reconsideración? Porque un proyecto que ha recibido tratamiento en general, si vuelve a comisión, vuelve a ser considerado en su totalidad, es decir que la votación en general pierde validez y, lógicamente que al volver a comisión cae en nulidad la votación que recibió en general, por eso yo voy a pedir la reconsideración y le voy a pedir al señor diputado por La Paz que ese proyecto quede, en todo caso, reservado para su tratamiento en particular en forma oportuna cuando lo decidamos o lo convengamos entre los distintos bloques. Es una cuestión de practicidad y digo esto porque este proyecto de ley de Juntas de Gobierno en más de una oportunidad, en

distintas oportunidades, he pedido su tratamiento y aprobación al Presidente del Bloque Justicialista, quien, lógicamente, por las razones que él considera oportunas o convenientes, se ha negado a darle tratamiento en general y en particular, o en todo caso, en particular.

Así que solicito, en primer lugar, la reconsideración de este tema y posteriormente si se aprueba la misma, voy a solicitar que quede reservado para su tratamiento en particular en el momento en que todas las bancadas convengan en que es la oportunidad. Dejo formulada de esta manera la moción de reconsideración.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: no existen problemas en reconsiderar este asunto, pero sí quiero dejar en claro cuál es mi posición personal con un detalle que ha valorado el diputado preopinante en cuanto a que porque existe aprobación en general no puede ser enviado en comisión para su tratamiento en particular. Incluso tiene la posibilidad la Cámara que después del tratamiento en general abra la discusión del debate en particular, y si no existe la posibilidad de votación por la necesidad de aclarar algún término contenido en un artículo, está la posibilidad de constituir la Cámara en comisión antes de aprobar en particular dicho artículo. Por lo tanto no es contrapuesto el funcionamiento de la comisión con relación al tratamiento en particular y la aprobación en particular, no obstante ello, vamos a darle el voto afirmativo a la reconsideración y posteriormente el voto favorable para que quede reservado en Secretaría.

Acá voy a hacer otra salvedad, señor Presidente. Este es un invento nuevo de que la Cámara tenga que modificar su Reglamento, o bien dejar claramente establecida una situación, porque se va a dar en esta sesión y en todas las sesiones; ya que tenemos un expediente que permanece reservado en Secretaría y que hasta el momento no se ha nominado como reservado y ya se lo debería haber hecho, que es el dictamen de la mayoría de la comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Ese dictamen se lo ha dejado de manera parecida a la que propone el señor diputado Lafourcade, reservado en Secretaría hasta que haya quórum. Sinceramente, señor Presidente, nosotros somos partidarios que los expedientes que están reservados en Secretaría, si no se tratan hay que seguir manteniéndolos en Secretaría para la próxima sesión.

Con el planteo que se está haciendo con relación a este proyecto, también si fuera la posibilidad de darle el mismo procedimiento, esto es, que el expediente se mantiene en Secretaría hasta que pueda ser tratado, que es la voluntad y el espíritu manifestado por el diputado preopinante, no existiría ningún tipo de problema. Nosotros hemos pedido que se pase a comisión atento a que consideramos que resulta incómodo, engorroso y que no quede nunca más una duda, de que si no se quiere tratar un proyecto que no pueda haber un error de número.

Es un tema que tenemos que solucionarlo. En caso que no exista este criterio de que un expediente que está reservado en Secretaría y si no se trata pasa automáticamente a la reserva en Secretaría de la próxima sesión, cuando se termine esta sesión, si no existe el quórum para tratar el expediente que está reservado en Secretaría, voy a tener que mocionar nuevamente que se mantenga reservado para la próxima sesión el dictamen mayoritario de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el Expte. Nro. 13.028.

## 31

**Orden Del Día Nro. 107**  
**LEY NRO. 7.555 – CENTROS RURALES DE POBLACIÓN**

**Moción de reconsideración. Reserva**  
**(Expte. Nro. 11.793)**

**SR. LAFOURCADE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, le agradezco la buena voluntad al señor diputado preopinante.

En segundo lugar, la referencia que hizo circunstanciada al dictamen en mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, es correcta.

Es cierto lo que dice el señor diputado, cuando se reserva en Secretaría, y no se trata por una cuestión de practicidad, como decía, habiendo recibido el tratamiento en general queda solamente el tratamiento en particular que puede resolverse en el Recinto con cuartos intermedios, con consultas, con todo lo que sea afín al tratamiento en particular; pero quiero aclarar que en el caso del juicio político, cada vez que no ha habido quórum hemos pedido que el dictamen quede reservado en Secretaría.

Quiero aclararlo, señor Presidente, porque es una cuestión que en todo caso, como dice el diputado, pareciera que automáticamente queda reservado; pero en el caso especial del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, hemos tenido la prudencia exagerada de pedir que quede reservado en Secretaría para la próxima sesión, sea la misma especial u ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Lafourcade. Se requieren dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción de que quede reservado el proyecto para la próxima sesión...

**SR. LAFOURCADE** – Para su tratamiento en particular y de acuerdo al criterio que es saludable, por lo menos para hacer notar, que en cada sesión que no se trata hay que hacer la reserva necesaria. Yo no creo que sea así, pero en todo caso habría que hacer innumerables reformas al Reglamento. En realidad se ha forma-

do una comisión que trajo una reforma al Reglamento que fue totalmente insustancial.

Con motivo de la afirmación del señor diputado Castrillón sobre la necesidad de la reforma del Reglamento, hay una cuestión que esta Cámara debe considerar en forma urgente, y que lo hemos estado hablando con algunos diputados, que es –por decirlo de alguna manera– haber aglutinado las comisiones en una sola de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. No puede ser, señor Presidente, que esta anomalía que los que trabajaron en la anterior reforma del Reglamento, que nunca fue tal, hayan dejado el funcionamiento de estas dos comisiones encadenadas una con otra. No tiene nada que ver la Comisión de Juicio Político, que tiene raigambre constitucional, y que debe funcionar totalmente independiente a la de cualquier otra comisión.

Entonces, dejo planteado para la oportunidad en que esto sea tratado, que en forma urgente esta Cámara acuerde y apruebe la separación de estas dos comisiones, porque –reitero el concepto– nada tiene que ver la Comisión de Asuntos Constitucionales con la de Juicio Político; y así dejo planteado esto, a ver si entre todas las bancadas que componen esta Cámara podemos lograr la separación de estas dos comisiones.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lafourcade.

–Resulta afirmativa.

## 32

**CONFERENCIA SOBRE PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA – MINISTERIO FISCAL**

**Consideración**  
**(Expte. Nro. 13.084)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.084–, por el cual se declara de interés legislativo la conferencia-debate “Protección de la víctima. Su relación con el Ministerio Fiscal. Actuación en el proceso penal”, a realizarse el 4 de octubre de este año.

–Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

33

**REPUDIO ATENTADO PRESIDENTA ABUELAS  
PLAZA DE MAYO**  
Consideración  
(Expte. Nro.13.079)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.079–, por el cual se expresa repudio al atentado del que fuera víctima la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela Carlotto.

–Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

34

**PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2.003**  
Consideración  
(Expte. Nro. 13.082)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.082–, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la remisión del proyecto de ley de Presupuesto para el año 2.003.

–Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

**SR. MÁRQUEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: creemos importante aprobar este proyecto de resolución, porque esta Cámara de Diputados no puede dejar pasar por alto una vez más el seguro incumplimiento en el que va a incurrir nuevamente el Poder Ejecutivo al no enviar en tiempo y forma el proyecto de ley de Presupuesto, en este caso para el año 2.003, como no envió el Presupuesto para el año corriente, hecho que imposibilitó a los legisladores dar tratamiento a una herramienta prioritaria en la que el Poder Ejecutivo anualmente define los objetivos y las prioridades en el marco de su plan de gobierno.

Los entrerrianos estamos viviendo situaciones de profunda incertidumbre y muchas de estas incertidumbres son por no prever o presupuestar en términos numéricos nuestro futuro en materia de prioridades. Por estos días muchos entrerrianos nos preguntan qué va a pasar con el gobierno, con las finanzas públicas, con el retraso de los sueldos, con la Caja de Conversión, a dónde van a ir los Pesos que entran a la Provincia, qué prioridad se atenderá con los Pesos que

llegan. Están también para su tratamiento los pactos que se firmaron en febrero y el 23 de julio, que ingresaron aquí después de siete meses. No tenemos el Presupuesto del 2.002, no sabemos cómo terminamos este cuarto trimestre del año corriente. Paralelamente, nos han llegado las ejecuciones al 30 de junio de este año – que, naturalmente, son provisorias– y vemos que el resultado financiero del Estado en lo que va de estos primeros seis meses ya tiene un déficit para atender las cuentas públicas de 192.622.404 Pesos. Si a esto lo llevamos al 31 de diciembre de este año, evidentemente el déficit de las cuentas públicas en el año 2.002 va a ser superior al del 2.001, que ya fue alarmante y no hubo forma de financiarlo, y por eso, a la fecha, el Estado Provincial ha tomado de los entrerrianos más de 250 millones de Pesos de crédito a través de poner en el bolsillo de cada uno de los entrerrianos un Bono, porque lamentablemente el Bono no puede salir de la Provincia por todos los inconvenientes que tiene. Insisto, pusieron en el bolsillo de la gente un Bono con vencimiento a partir del 2.003, que sabemos claramente que la Caja de Conversión con el espíritu que se sancionó oportunamente, más allá de que nosotros no acompañamos con el voto la ley de creación de la Caja de Conversión, pero que evidentemente cumplía algunos objetivos como eran garantizar la circulación y mantener su propio valor, pero en definitiva hasta la fecha nada ha hecho para hacer esto en función de que no se han constituido los fondos para la amortización, para atender el vencimiento de la mayor cantidad de Federales que están circulando a la fecha y que vencen en junio de 2.003. Vemos que a lo único que se ha avocado es a sustituir Pesos por Federales, y también ahí vemos un profundo estrangulamiento que está poniendo en jaque a todo el comercio entrerriano. Vemos que hay amparos de parte de los trabajadores y jubilados que dependen del Estado, pero también ahora habrá amparos desde los comerciantes y sus Federaciones.

Evidentemente, cuando uno ve el cierre al 30 de junio de este año y observa un déficit de casi 200 millones de Pesos para los primeros seis meses, vemos el estrangulamiento en la Caja de Conversión y vemos el problema de la circulación del Federal, no nos imaginamos sinceramente cuál será el escenario para los próximos treinta días, y menos aún al 31 de diciembre de este año.

Desde el Estado Provincial hemos generado a toda la estructura económica de la Provincia un profundo daño a través de esta creación irresponsable del Bono Federal. Por estos días y horas esto está generando o poniendo cada vez más complejo el clima social y en esto los tenedores primarios de los Bonos, que son los trabajadores y los jubilados del Estado Provincial, seguramente van a tener mayores inconvenientes en la colocación del Bono para hacer frente a los pagos, con todos los efectos colaterales que en un sinnúmero de veces hemos planteado en este Recinto, más allá de lo que es la propia depreciación y los problemas de la Caja de Conversión. El Bono está generando conductas totalmente perversas en la sociedad, a tal punto que

gente que muchas veces cobra en Dólares ventas como exportadores terminan comprando Federales, haciendo un negocio, para hacer frente a sus obligaciones con el Estado Provincial; esto no es una crítica, pero naturalmente lo genera el propio Federal por su propia existencia.

Vemos que hoy los comerciantes están severamente preocupados por la recomposición de stock, porque lo único que tienen en stock son Federales que no pueden cambiar; ya muchos ni siquiera se acercan a la Caja de Conversión a proceder al canje porque tienen miedo de que cuando vayan a buscar los Bonos, porque el canje no se da, se encuentren con que los Bonos en custodia fueron tomados nuevamente por el Estado para hacer frente a sus obligaciones.

En definitiva estamos frente a un verdadero desorden financiero del Estado, sumido naturalmente en esta crisis político institucional. Por lo tanto, con mucha fuerza, como lo hemos hecho en otras oportunidades, tenemos que exigirle al Poder Ejecutivo por todas las vías –hoy un simple proyecto de resolución– que de una vez por todas nos diga a los legisladores qué es lo que pretende hacer en los próximos meses de este año 2.002, y naturalmente, qué piensa hacer el año que viene.

Por eso, señor Presidente, nos parece que este proyecto de resolución es oportuno que sea sancionado en esta instancia, aunque naturalmente nos vamos a tener que abocar desde la Legislatura a tratar de hacer un sincero aporte en este desorden en el que no contamos con toda la información como para poder darle a los entrerrianos una solución que hoy no podemos dar.

#### **SR. SOLANAS – Pido la palabra.**

Señor Presidente: ampliando lo que decía el señor diputado Márquez, ya el año pasado el señor Gobernador envió a esta Cámara una nota con fecha 28 de setiembre de 2.001, donde decía que por la situación de emergencia no se puede cumplimentar con la obligación de remitir el referido proyecto de ley de Presupuesto para el ejercicio próximo, y finalizaba el Gobernador diciendo que el proyecto de ley elaborado con pautas claras para el ordenamiento de las cuentas públicas se remitirá a la Legislatura, con suficiente anticipación para que pueda ser tratado y aprobado antes del próximo ejercicio presupuestario.

Entonces, ahora se insiste con que la crisis sería el argumento para que no se cumpla con la ley, con la remisión del proyecto de ley de Presupuesto. Esto es mentira porque, justamente, en la situación de crisis, de emergencia, es donde debe prepararse, elaborarse una propuesta de gobierno. La ley de Presupuesto no es solamente la aspiración, las expectativas o la voluntad política en un momento determinado, sino que debe transformarse en el plan de gobierno, en el plan de ordenamiento del Estado y debe revalorizarse en ese sentido como es en otros países que desde hace años respetan las instituciones y la ley.

Entonces acá aparece como que el Poder Ejecutivo, y el Gobernador, en particular, prefieren manejarse sin una ley de Presupuesto a la cual atenerse, sin

explicitar cuáles son sus prioridades, sin explicitar de dónde van a obtener los recursos para cumplir con una acción de gobierno y, mucho menos, explicar cuál es la política que pretenden llevar adelante en materia social, en materia educativa, en seguridad, en justicia. Entonces, seguramente como estamos a cuatro días del 30 de setiembre y se extingue ese plazo, ya que es improrrogable, el Poder Ejecutivo apuntará el año que viene a seguir manejándose en esta improvisación permanente, en este desconocimiento de la ley y nosotros, los entrerrianos en general, a tener un desconocimiento absoluto de cuál es el plan de gobierno, cuál es el ordenamiento que se pretende dar al Estado y sobre cuáles las acciones a llevar a cabo.

Acá tendríamos que estar discutiendo a partir del lunes si es verdad que el Poder Ejecutivo va a formar el fondo de amortización apuntando al 30 de junio; si es verdad que van a existir los recursos para ese fondo de amortización y acá todo aparece como que no va a haber fondo de amortización, como que no va a haber ninguna acción tendiente al recupero de ese dinero ¡y vaya a saber uno la situación que se va a vivir ese 30 de junio del año próximo cuando miles de entrerrianos tenedores de los Bonos, vengan a que el Estado les pague esos Bonos y a llevarse los Pesos, como corresponde!

El Poder Ejecutivo apunta a que llegue ese 30 de junio, apunta a que llegue ese año 2.003, tremendamente político además, en medio de la incertidumbre, en medio de esta situación de crisis que día a día se acrecienta.

Entonces, es fundamental que pongamos en el tapete esto de que advertimos al Poder Ejecutivo que debería enviar antes del lunes el proyecto de ley de Presupuesto. Es importante que el pueblo sepa que se está incumpliendo con la Constitución, de que el Poder Ejecutivo, una vez más deja de lado la Constitución de la Provincia y una vez más desconoce que el mandato popular que le han dado tiene que ver con el cumplimiento de la ley, con el cumplimiento, sobre todo, de la Constitución. Además se sigue acentuando la campaña de que la culpa de que la Provincia esté paralizada es de los diputados. Todos los días los funcionarios, el oficialismo, insisten con que la Cámara de Diputados es la que frena la actividad de la Provincia y acá se demuestra que con el accionar, con el trabajo de la Cámara de Diputados, lo que se trata de hacer es que las instituciones funcionen en su plenitud. Por eso, como dijo el diputado preopinante, es importante que aprobemos este proyecto de resolución, no obstante ser una expresión de esta Cámara que no tiene la fuerza legal como para compeler al Poder Ejecutivo pero sí para hacer notar que una vez más se está incumpliendo con la Constitución.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) –** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**35**  
**DIRECTORIO IAFAS**  
**Consideración**  
**(Expte. Nro. 13.085)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.085–, solicitando se constituya el Directorio del IAFAS para regularizar su situación, e instar a dejar sin efecto convenios.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente, se ha presentado también en esta misma sesión un pedido de informes presentado por los diputados D'Angelo, Reggiardo, Rodríguez Signes y Urribarri referido al contrato de concesión realizado por el IAFAS.

Nosotros presentamos este proyecto de resolución solicitando, por un lado, que se normalice la situación del Directorio del IAFAS, que se constituya, y se termine con esta figura de delegado o de interventor –nunca se sabe muy bien qué es–, porque por ahí aparece como que para unas cosas el delegado tiene facultades y para otras cosas el Gobernador es el que está refrendando cada accionar del delegado del IAFAS mediante decretos. Por otro lado, presentamos este proyecto de resolución sobre todo para instar al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto los compromisos asumidos por el IAFAS a partir de la firma de los contratos –hicimos el listado de los contratos–, Resoluciones Nros. 1.026, 1.331, 1.450, convenios por los cuales se ha privatizado el juego en la provincia, en algunos casos con concesiones a 20 años, en otros casos a 10 años y con prórroga por otros 10 años, con rentabilidad para estas empresas en casi todos los casos de más del 50 por ciento.

No se ha llamado a licitación pública, según el señor Bertellotti, justamente por el grado de crisis. No tiene nada que ver el grado de crisis para violentar la ley, así que no se ha llamado a licitación, se ha privatizado el juego, se han dado utilidades o ganancias para estas empresas en casi todos los departamentos, que son excesivas.

Otra cosa que llama la atención es que estos fueron firmados por el señor Bertellotti al mismo tiempo que parecía que se estaba yendo del cargo, cargo que posteriormente dejó. Firmó todo esto el mismo día que lloró en una asamblea. Ahora, uno piensa, ¿lloró por los trabajadores del IAFAS o lloró porque estaba pensando en las implicancias judiciales que van a tener estos contratos? Porque entiendo que el Tribunal de

Cuentas ya tendría que estar actuando, y seguramente va a haber una denuncia formal ante la Justicia provincial para que se indague sobre este desmanejo que ha traído preocupación a la mayoría de los legisladores, creo yo, incluso en el Senado, porque como dije, evidentemente se viola la ley de creación del IAFAS que dice que el monopolio del juego es del Estado, acá se ha privatizado, no se ha llamado a licitación, se han dado condiciones que son tremendamente lesivas, leoninas para el Estado.

Por eso creímos oportuno, considerando que la semana que viene está prevista la interpelación a los funcionarios del IAFAS y al Ministro del área, tratar en esta sesión este proyecto de resolución pidiendo, por un lado, la normalización de este Instituto y, por otro lado, instando al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto estos compromisos porque los consideramos absolutamente perjudiciales para el Estado.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**36**  
**HOSPITALES Y EFECTORES DE SALUD**  
**Consideración**  
**(Expte. Nro. 13.087)**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.087–, por el que se solicita se provean los recursos y partidas ordinarias y extraordinarias para reforzar los presupuestos de hospitales y efectores de salud dependientes del Gobierno Provincial.

Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

**SR. JODOR** – Pido la palabra.

Señor Presidente: los hospitales y efectores de salud de la Provincia se encuentran abandonados, descuidados, y solamente se sostienen mediante la buena voluntad de toda la comunidad hospitalaria y sanitaria de la Provincia. En el campo y en las ciudades; se mantienen gracias a las cooperadoras, al esfuerzo que hacen los médicos, los enfermeros e incluso los familiares de los pacientes.

Los hospitales no tienen remedios oncológicos, no tienen gasas, no tienen remedios pediátricos, están careciendo en muchos lugares hasta de insumos básicos necesarios para la higiene de los edificios, como la lavandina.

Conozco el caso, por ejemplo, del Hospital San Antonio de Gualaguay que ha ampliado el margen de atención a la gente cubriendo vastos sectores del Sur de la Provincia de Entre Ríos. Es un hospital de sexta categoría que atiende a gente oriunda de localidades de diversos departamentos vecinos, como Larroque, Galarza y Ceibas y también a gente que vive en zonas rurales, pero para la atención de esta gran cantidad de pacientes que antes no asistía a este nosocomio no se le ha asignado el presupuesto que debería corresponderle.

Por esta razón presenté este proyecto, para que la Cámara le exija al Poder Ejecutivo la asignación de partidas presupuestarias extraordinarias para cubrir los déficit dinerarios que tienen los diversos efectores de salud en toda la Provincia.

Pero ninguno de los legisladores ni el pueblo entrerriano en general sabemos cuál es la capacidad presupuestaria que tiene el Gobierno de la Provincia para asignarle mayores partidas a los diversos hospitales, porque ignoramos cuál es el presupuesto destinado al Área de Salud y cuánto es el dinero que tiene que ir a cada uno de los lugares adonde se atiende la salud de la gente. Como lo han mencionado otros diputados, estamos frente a una total improvisación en lo que respecta al manejo de los fondos. Y la calidad de la prestación de los servicios sanitarios ha caído notablemente en la Provincia, a la vez que va aumentando la cantidad de ciudadanos que demanda estos servicios en los hospitales públicos.

a colación que en algunas provincias institucionalmente un poco más serias que la Provincia de Entre Ríos, en las que hay un mayor compromiso de los legisladores, incluso de los oficialistas, por no garantizar el sistema de salud de la Provincia, como es el caso de San Juan, han apartado de sus funciones al Gobernador.

Es mi deseo, señor Presidente, que la Cámara apruebe por unanimidad este pedido y este llamamiento al Poder Ejecutivo de manera tal que cubra los déficit de dinero que tienen los efectores de salud y los hospitales de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

37

### I SEMINARIO DE CASAS ECOLÓGICAS Y BARRIOS AUTOSUFICIENTES

Consideración  
(Expte. Nro. 12.943)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 12.943–, por el cual se declara de interés legislativo

vo el “I Seminario de Casas Ecológicas y Barrios Autosuficientes”.

- Se lee:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Solicitar se declare de interés legislativo el “I Seminario de casas ecológicas y barrios autosuficientes” a realizarse el 2 y 3 de agosto de 2.002 en la ciudad de Paraná, con disertantes invitados de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Católica de Salta, de la Universidad Tecnológica Nacional y Nacional del Litoral.

**Art. 2º** - De forma.

ENGELMANN

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

**SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

Este seminario iba a desarrollarse los días 2 y 3 de agosto de 2.002, pero no se realizó y los organizadores oportunamente enviaron una nota –que solicito se agregue al expediente– expresando que se llevará a cabo los días 9 y 10 de octubre de este año, por lo que propongo, señor Presidente, que se modifique el texto del proyecto sustituyendo la fecha en la forma indicada.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Si no se hace más uso de la palabra, con la modificación propuesta por el señor diputado Engelmann, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

38

### LEY NRO. 8.773 – MODIF. INC. F) ART. 4º (FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS

RURALES)

Consideración  
(Expte. Nro. 13.026)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 13.026– que modifica el inciso f) del Artículo 4º de la Ley Nro. 8.773 y sus modificatorias.

- Se lee:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Modifícase el inciso f) del Artículo 4º de la Ley Nro. 8.773 y sus modificatorias Ley Nro. 9.098 y Nro. 9.288, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“f) Los condominios y/o juicios sucesorios que deriven necesariamente en adjudicaciones en condominio, exceptuándose los que constituyen unidad económica zonal”.

**Art. 2º** - De forma.

FUERTES – SOLANAS – TALEB –  
URRIBARRI – ENGELMANN –  
CASTRILLÓN

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda aprobado. Pasa en revisión.

### 39

#### LEY NRO. 9.317 – DEROG. ART. 53º (ADICIONAL ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS POLÍTICOS)

##### Consideración

(Expte. Nro. 13.036)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 13.036–, por el cual se deroga el Artículo 53º de la Ley Nro. 9.317 (Antigüedad funcionarios políticos).

- Se lee:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Deróguese el Artículo 53º, Título IV de la Ley Nro. 9.317 del Presupuesto de la Administración Provincia Ejercicio 2.001, por medio del cual se ratifica el Decreto Nro. 158 (Estableciendo Régimen Único de Antigüedad) del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, de fecha 24 de enero de 2.000 y en el cual se convalida lo actuado por el Poder Ejecutivo.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, archívese.

MÁRQUEZ – SOLANAS

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En consideración.

**SR. SOLANAS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: nos hemos encontrado en estos últimos días con que el Poder Ejecutivo sigue emitiendo decretos otorgando el adicional por antigüe-

dad que está establecido en el Artículo 53º de la Ley Nro. 9.317, que es el régimen único de antigüedad para el personal dependiente del Poder Ejecutivo, que se estableció a partir del mes de febrero, del año 2.000. Se estableció una escala que reconocía desde un 90 por ciento a los que tuvieran hasta 24 años de antigüedad y de un 100 por ciento para los que tuvieran de 25 años en adelante. Casualmente creo que todos los funcionarios del Poder Ejecutivo fueron alcanzados por el 100 por ciento de este adicional, así que se les ha duplicado el sueldo. Posteriormente hubo un decreto reduciendo en un 19 por ciento los sueldos de los funcionarios políticos y poco después hubo un decreto derogando el Decreto Nro. 158, lo cual es un absurdo porque el Decreto Nro. 158 ya no es decreto sino que es ley, es parte de la Ley Nro. 9.317, en su Artículo 53º.

Además, potenciado por el hecho de que el señor Gobernador ha firmado en estos días, como se ha hecho público por los medios, nuevos decretos asignando este adicional, consideramos oportuno derogar el Artículo 53º de la Ley Nro. 9.317, dándole media sanción a este proyecto de ley.

Creemos que esto es fundamental para que no se actúe como lo ha hecho el oficialismo, como lo ha hecho el Ejecutivo, que en el discurso dice que este adicional ya no tiene efecto en la vida práctica, pero para que efectivamente no tenga efecto en la vida práctica debemos derogarlo y es por eso que pedimos el voto para este proyecto.

### 40

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Solicito que pasemos a un breve cuarto intermedio para terminar de acordar este proyecto antes de proceder a la votación.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.  
- Eran las 13 y 32.

### 41

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–Siendo las 13 y 34, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Continúa la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.  
manifestaciones



**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Existe la inquietud de algunos periodistas que plantean algún tipo de incomodidad respecto a que cuando yo refería en este Recinto a alguna prensa de carácter amarillista, no lo dije así, pero que bastardea su profesión u oficio, me referí concretamente a algún periodista. Dejo en claro esta cuestión ya que no me refería a la prensa en general. Mal puedo yo hacer una cosa así cuando siempre he respetado el derecho a la libertad de informar que tienen los medios de prensa, como así también de expresarse con total libertad. No puedo referirme en el sentido de involucrar a toda la prensa; todo lo contrario, señor Presidente, me he referido concretamente y casi en singular a quienes bastardean el oficio de periodista y el derecho y deber que tienen de informar la verdad con todo lo que ello implica.

**SR. BURNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero pedirle a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político que seguramente tendrá que reunirse porque hay dos temas pendientes a resolver que son dos cuestiones de privilegios, no sé cómo estarán con el tema ese pero tenemos la cuestión de privilegios con respecto al tema Tasistro y de la señora diputada Mónica Torres y sería importante que se resuelva esta cuestión.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, este tema ya está planteado desde ayer, le quiero aclarar al señor diputado Burna y, lamentablemente, no le informé por ser integrante justamente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que debe tratar este tema. Ayer nos planteábamos la inquietud de resolver inmediatamente estas dos cuestiones de privilegio. He hablado con el Presidente de la citada comisión, el señor diputado Guastavino, quien ha convocado para el día martes – lamentablemente se me pasó informarle al señor diputado Burna y le pido disculpas- pero esto ya está acordado. No hablo en nombre de la Comisión porque ni miembro soy, pero igualmente voy a asistir, por supuesto, porque tengo todo el derecho de hacerlo. El Presidente ha acordado hacerlo ¿el día martes a las 17 horas, señor diputado Guastavino?, él puede informar con precisión la fecha y hora de la reunión de la Comisión para el tratamiento de estos dos temas.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Si hay algún diputado que está en la antesala pido que se acerque al Recinto antes que de por levantada la sesión por falta de quórum y la próxima vez voy a dar por levantada la sesión cuando esto ocurra.

**SR. GUASTAVINO** -Pido la palabra.

Señor Presidente, había convocado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político para el martes a las 11 de la mañana, ante la sugerencia y el pedido del señor diputado Lafourcade, decidimos convocarla para el miércoles a las 11 de la mañana pero ocurre que el miércoles tenemos una sesión, entonces,

esta convocatoria va a pasar para el día miércoles 2 de octubre a las 17 horas.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - El día miércoles sería la sesión especial y a las 17 horas se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político con citación de todos los miembros integrantes de la Comisión.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Solicito que la Presidencia me aclare si la sesión especial que yo había pedido está convocada para las 11 de la mañana.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - El horario de la sesión del día 2 es a las 10 de la mañana, señor diputado.

**SR. LAFOURCADE** – Quiero advertir a la Presidencia que en esa citación, justamente, a quienes inasisten debe hacerse la citación con una mención especial que la Presidencia ha de tenerlo en cuenta por supuesto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Sí, acá tenemos el modelo señor diputado.

Está aclarado el tema del diputado Burna en relación a la citación de Tasistro y Torres.

**SR. SOLANAS** – Pido la palabra.

Tengo en mis manos un proyecto de comunicación firmado por los señores senadores Ghiano y Liberatore con fecha 9 de setiembre donde instan al Ministerio de Gobierno y Justicia a la compra de disuadores químicos en aerosol para su distribución entre los integrantes de las fuerzas de la policía y por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación.

Lo firman, entre otros, otro de los senadores que impulsan la concertación, tengo entendido que el senador Ghiano es uno, el senador Colobig es otro. Ahora llama la atención que en el discurso de la concertación se choque con una realidad donde se pretende comprar disuadores químicos en aerosol, en vez de comprar medicamentos. Supongo que debe ser para echar en la cara a los que se movilizan, a los que protestan, a los trabajadores.

Entonces no podemos pasar por alto esta situación de que senadores que están hablando de concertación, que van a visitar los gremios, por debajo están presentando este tipo de proyectos, tratando de destinar los escasos recursos de la Provincia para echar en los ojos o en la nariz a quienes protestan seguramente en las calles en estos días, en vez de destinarlos para acción social o para educación.

Me llama la atención sobre todo, si bien el proyecto es de Ghiano y Liberatore, que también esté la firma del senador Colobig. Entonces la pregunta es: ¿cuál es la concertación, cuánto dinero cuesta esto y si está destinado para las movilizaciones, sobre todo, de los trabajadores?

**SR. GUASTAVINO** – Pido la palabra.

Vuelvo al tema anterior, señor Presidente, porque usted se refirió al finalizar la cuestión que estábamos tratando la convocatoria a Torres y Tasistro.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Quedó claro que es a la comisión.

**SR. GUASTAVINO** – Exactamente, porque la comisión se va a reunir y eventualmente convocará y citará a aquellos en quienes ha recaído la cuestión de privilegios planteada.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Exactamente, así ha quedado, señor diputado.

#### 42

### JUICIO POLÍTICO AL SEÑOR GOBERNADOR Reserva en Secretaría (Expte. Nro. 13.028)

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Estando en Secretaría el dictamen en mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, solicito que quede reservado para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Queda reservado, señor diputado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 13 y 42.

**Norberto R. Claucich**  
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

(\*) Texto Orden del Día Nro .170 (Expte. Nro. 12.065)

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el apartado c) del inciso 2) del Artículo 11° de la Ley Provincial Nro. 7.555, referida a Juntas de Gobierno; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°.-** Modifícase el apartado c) del Inciso 2), del Artículo 11° de la Ley Provincial Nro. 7.555, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Apartado c) “Previniendo y asistiendo a la población frente a los peligros de inundaciones, incendios u otras catástrofes naturales o accidentales. Para el cumplimiento de tales fines, las Juntas de Gobierno de los Centros Rurales de población, deberán crear una comisión cuyo número de integrantes será fijado por la propia Junta, y en el mismo término del mandato de los integrantes de la misma. La comisión actuará bajo la dirección de la Junta y tendrá por objeto la defensa civil, para la prevención y asistencia de la población frente a las contingencias a las que se refiere el presente. Los servicios que preste la comisión serán ad honorem, por lo que quienes acepten integrarla no podrán efectuar reclamo alguno por su actuación, cualquiera sea su duración, a la autoridad que los designó y/o al Gobierno Provincial”.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Comisión de Legislación General:

REGGIARDO- TORRES- MAÍN- CARBINI-  
SOLANAS